



### IEEH/CG/082/2018

ACUERDO QUE PROPONE LA SECRETARÍA EJECUTIVA, AL PLENO DEL CONSEJO GENERAL, RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS PARA LA OCUPACIÓN DE VACANTES DE LA ESTRUCTURA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE ACTOPAN, TULA DE ALLENDE Y VILLAS DEL ÁLAMO.

### **ANTECEDENTES**

- 1. Con fecha primero de enero de dos mil quince, entró en vigor el Código Electoral del Estado de Hidalgo, contenido en el Decreto número trescientos catorce de fecha diez de diciembre de dos mil quince y publicado en el Periódico Oficial del Estado el veintidós de diciembre de dos mil catorce.
- 2. El día ocho de septiembre de dos mil diecisiete el Instituto Nacional Electoral y el Instituto Estatal Electoral de Hidalgo celebraron Convenio General de Coordinación y Colaboración para la realización del Proceso Electoral 2017-2018 en el Estado de Hidalgo, para la renovación del Congreso Local, cuya jornada electoral será el primero de julio de 2018.
- 3. Con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó la sesión especial de instalación del Consejo General para la elección ordinaria en el Proceso Electoral Local 2017-2018, en el que se renovará al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo.
- **4.** Con fecha quince de diciembre de dos mil diecisiete, se realizó sesión ordinaria en el cual se aprobó el Calendario de Actividades correspondiente al Proceso Electoral Local 2017 2018.
- **5.** Con fecha veintitrés de diciembre de dos mil diecisiete, se aprobó la integración de los Consejos Distritales Electorales, de conformidad a lo establecido en el Calendario Electoral y la legislación electoral local vigente.
- **6.** Con fecha catorce de junio dos mil dieciocho, se presentó escrito de renuncia de la C. María Teresa de Jesús Ogando Mejia en su carácter de Coordinadora de Capacitación en el Consejo Distrital 14 con cabecera en Tula de Allende, en el cual se hace mención el motivo de la renuncia al cargo antes descrito
- **7.** Con fecha diecinueve de junio dos mil dieciocho, se presentó escrito de renuncia del C. Pedro Heciquio Serrano Ortiz en su carácter de Coordinador de Capacitación en el Consejo Distrital 17 con cabecera Villas del Álamo, en el cual se hace mención el motivo de la renuncia al cargo antes descrito.





- **8.** Con fecha veintitrés de junio dos mil dieciocho, se presentó escrito de renuncia de la C. Guadalupe Cerón Oviedo en su carácter de Secretaria del Consejo Distrital 08 con cabecera en Actopan, en el cual se hace mención el motivo de la renuncia al cargo mencionado.
- **9.** En armonía con lo mandatado en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, específicamente en el artículo 66, fracciones I, III y IV, entre otras atribuciones del Consejo General, está la de vigilar el cumplimiento de las disposiciones constitucionales y las de este Código, sus Reglamentos y los Acuerdos que se aprueben, así como la aplicación de las disposiciones generales, reglas, lineamientos, criterios y formato que, en ejercicio de las facultades que le confieren la Constitución, este Código y las que establezca el Instituto Nacional Electoral y atender lo relativo a la preparación, desarrollo, vigilancia, cómputo, así como la declaración de validez de los Procesos Electorales Locales y cuidar la oportuna integración, instalación y funcionamiento de los órganos del Instituto Estatal Electoral.
- **10.** Con base en lo anteriormente vertido y con la finalidad de que el Instituto Estatal Electoral de cabal cumplimiento a sus obligaciones constitucionales y legales, es primordial que este cuente con el capital humano, profesional e idóneo, conformado por las y los ciudadanos que integrarán la Estructura Técnico-Administrativa de los Consejos Distritales Electorales con el objeto de poder hacer frente al Proceso Electoral Local 2017-2018 en el que se renovará al Poder Legislativo del Estado de Hidalgo, es que se arriba a los siguientes:

#### **CONSIDERANDO**

- I. Con fundamento en el artículo 66, fracción XLII, del Código Electoral del Estado de Hidalgo, es atribución del Consejo General, en el caso concreto, aprobar, a propuesta del Secretario Ejecutivo, la Estructura Técnico-Administrativa del Instituto Estatal Electoral y de órganos electorales, conforme a las necesidades del servicio, a los recursos presupuestales asignados y la idoneidad de los aspirantes;
- **II.** Asimismo, y de acuerdo con lo mandatado en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, concretamente lo dispuesto en el artículo 68, fracción XI, corresponde al Secretario Ejecutivo del Instituto Estatal Electoral proponer al Pleno del Consejo General la Estructura Técnico-Administrativa del Instituto que sea necesaria para los Procesos Electorales:
- III. En consonancia con el punto de Acuerdo que antecede, el artículo 87, señala que los Consejos Distritales, para el desempeño de sus funciones Técnico-Administrativas, se auxiliarán de un Secretario y los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral, de los Coordinadores Electorales propuestos por el





Consejero Presidente al Consejo General, así como de los Supervisores y Auxiliares Electorales que sean necesarios y lo permita el presupuesto.

- **IV.** Como lo dispone el ordinal supra citado, los Secretarios y los Coordinadores de Organización y Capacitación Electoral y Educación Cívica deberán preferentemente cubrir los mismos requisitos de los Consejeros Electorales.
- V. Derivado de la normatividad electoral local, aplicable al Acuerdo que se expone, el Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral, en su numeral 13, dispone que para el cumplimiento de sus atribuciones corresponde al Consejo además de las señaladas en el artículo 66 del Código: a) Aprobar las políticas y programas generales del Instituto, a propuesta de la Junta Estatal Ejecutiva; b) Dirigir las actividades, vigilar la oportuna integración y adecuado funcionamiento de los demás órganos del Instituto en función de las políticas y programas aprobados;
- VI. Con relación al considerando que antecede, el artículo 21 mandata que es atribución del Presidente proponer al Consejo para su aprobación, con base a la Estructura Técnico-Administrativa previamente presentada por el Secretario Ejecutivo y con base en la selección realizada por la Junta a los Candidatos a Secretarios, Coordinadores de Organización, Coordinadores de Capacitación Electoral, Supervisores y Asistentes Electorales, adscritos a cada uno de los Órganos Desconcentrados.
- VII. El citado Reglamento Interno, en su artículo 22 señala que el Secretario Ejecutivo que es su atribución coordinar y supervisar el desarrollo adecuado de las actividades de los Órganos Desconcentrados de conformidad con las disposiciones aplicables, asimismo con fundamento en el artículo 23, inciso d), presentar al Consejo la propuesta de Estructura Técnico-Administrativa para los Procesos Electorales, lo cual deberá hacerlo con apego a la disponibilidad presupuestaria del Instituto, observando criterios de racionalidad y eficiencia.
- **VIII.** A la sesión de instalación de los Consejos Distritales, acudirán funcionarios del Instituto quienes harán la presentación oficial de los Consejeros Propietarios y Suplentes, de los miembros de la Estructura Técnico-Administrativa integrada por el Secretario, el Coordinador de Organización y el de Capacitación Electoral; en dicho evento se hará la entrega de sus nombramientos firmados por el Presidente y el Secretario Ejecutivo del Instituto y se realizará la toma de protesta y la declaratoria formal de instalación del Consejo, como lo dispone el ordinal 37 del mismo Reglamento
- **IX.** En este tenor, y ante la necesidad de ocupar las vacantes existentes por lo que respecta a la Estructura Técnico Administrativa ante los Consejos Distritales





Electorales de Actopan, Tula de Allende y Villas del Álamo, ante la importancia para que se cuente con personal capaz de desarrollar dicha función y que además cumpla con los requisitos señalados en el Código Electoral del Estado de Hidalgo, es de proponerse el nombramiento de las personas consideradas para ocupar las vacantes en la Estructura Técnico- Administrativa en los respectivos Consejos Distritales Electorales.

En consecuencia, es de proponerse la debida integración de la manera que se muestra a continuación:

No.	Distrito	Nombre y Cargo	Fecha de	Nombre y Cargo
		(sale)	renuncia	( entra)
1	08	Guadalupe Cerón	23 de junio de	Civelvi Aguilar
	Actopan	Oviedo	2018.	Percastegui
		(Secretaria del		(Secretaria del
		Consejo)		Consejo)
2	14	María Teresa de	14 de junio de	Elsi Vargas Jiménez
	Tula de	Jesús Ogando	2018.	(Coordinadora de
	Allende	Mejía		Capacitación)
		(Coordinadora de		,
		Capacitación)		
3	17	Pedro Heciquio	19 de junio de	Rigoberto Flores
	Villas del	Serrano Ortiz	2018.	Montiel
	Alamo	(Coordinador de		(Coordinador de
		`Capacitación)		`Capacitación)

Una vez establecido lo anterior se adjuntan al presente todos y cada uno de los escritos de renuncias presentadas por las personas antes señaladas, formando parte del presente acuerdo como anexos.

En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, fracción XLII, 68, fracción XI, y 87 del Código Electoral del Estado de Hidalgo; así como los ordinales 13, incisos a) y b), 21, inciso h), 22, 23 incisos b) y d), 34, 35, 36, 37,38, 39, 40, 41, 42, 43, del Reglamento Interno del Instituto Estatal Electoral, se pone a consideración del Pleno del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, el siguiente:





# **ACUERDO**

**Primero.-** Se aprueban los nombramientos de las personas que serán consideradas para ocupar alguna de las vacantes en la Estructura Técnico-Administrativa de los Consejos Distritales Electorales de Actopan, Tula de Allende y Villas del Álamo.

**Segundo.-** Notifíquese el presente Acuerdo en los estrados de este Instituto, así como en la página web institucional.

Pachuca de Soto, Hidalgo a 24 de junio de 2018

ASÍ LO APROBARON, POR UNANIMIDAD DE VOTOS LA CONSEJERA PRESIDENTA DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO, LICENCIADA GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ Y LAS CONSEJERAS Y LOS CONSEJEROS ELECTORALES LICENCIADA BLANCA ESTELA TOLENTINO SOTO, MAESTRO SALVADOR DOMINGO FRANCO ASSAD, MAESTRO AUGUSTO HERNÁNDEZ ABOGADO, LICENCIADA MARTHA ALICIA HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, LICENCIADO URIEL LUGO HUERTA Y MAESTRO FABIÁN HERNÁNDEZ GARCÍA, QUE ACTÚAN CON SECRETARIO EJECUTIVO LICENCIADO JERÓNIMO CASTILLO RODRÍGUEZ, QUE DA FE.

LA PRESENTE FORMA PARTE DE LA ÚLTIMA FOJA DEL ACUERDO IEEH/CG/082/2018, RELATIVO A LOS NOMBRAMIENTOS PARA LA OCUPACIÓN DE VACANTES DE LA ESTRUCTURA TÉCNICO-ADMINISTRATIVA, EN LOS CONSEJOS DISTRITALES ELECTORALES DE ACTOPAN, TULA DE ALLENDE Y VILLAS DEL ÁLAMO.



# PROCESO ELECTORAL LOCAL ORDINARIO 2017-2018





Consejo Distrital Tula de Allende, Hidalgo a 14 de junio de 2018.

TARJETA INFORMATIVA: ASUNTO RENUNCIA DE COORDINADORA DE CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL: C. MARÍA TERESA DE JESÚS OGANDO MEJÍA.

LIC. MIGUEL ÁNGEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ. DIRECTOR EJECTUTIVO DE ORGANIZACIÓN ELECTORAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO.

LIC. FAUSTO OLVERA TREJO. DIRECTOR EJECTUTIVO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO. PRESENTES.

El que suscribe Lic. Jesús Omar García León, Consejero Presidente del Órgano Desconcentrado Consejo Distrital Electoral 14 del Instituto Estatal Electoral con sede en esta Ciudad de Tula de Allende, me permito informarle a través de la presente misiva la RENUNCIA DE LA COORDINADORA DE CAPACITACIÓN DEL CONSEJO DISTRITAL ELECTORAL 14 DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL: C. MARÍA TERESA DE JESÚS OGANDO MEJÍA, con CARÁCTER DE IRRENUNCIABLE. Dicha información se la vierto a Usted, Señor Director para los efectos legales que haya a lugar.

ATENTAMENTE.

Lic. Jesús Omar García León. Consejero Presidente. Consejo Distrital 14.

Med Cir. María Teresa de Jesús Ogando Mejía Coordinadora de Capacitación

CONSEJO DISTRITAL



LIC. JESUS OMAR GARCIA LEON
PRESIDENTE CONSEJO DISTRITAL 14
TULA DE ALLENDE, ESTADO DE HIDALGO.
P R E S E N T E.

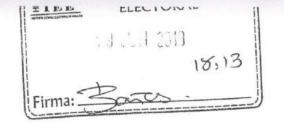
La que suscribe, MARIA TERESA DE JESUS OGANDO MEJIA, por mi propio derecho comparezco a efecto de hacerle de su conocimiento lo siguiente:

Que la suscrita, por medio de la presente vengo a presentar mi formal renuncia al cargo que venía desempeñando como elemento del Consejo Distrital 14, del Instituto Estatal Electoral de Hidalgo, que corresponde al cargo de Coordinadora de Capacitación. Lo cual hago de su conocimiento por así convenir a mis intereses. Me permito informar que dicha renuncia es por voluntad propia, eximiendo al Instituto Estatal Electoral de toda responsabilidad.

Sin más por el momento me despido de Usted dejándole un cordial saludo.

Atentamente

MARIA TERESA DE JESUS OGANDO MEJIA



Mineral de la Reforma, Hgo, a 19 de junio de 2018.

Oficio Núm.

ALEJANDRA ELIZA LOPEZ SANDOVAL CONSEJERA PRESIDENTA DEL CONSEJO DISTRITAL 17 VILLAS DEL ALAMO

#### PRESENTE

Sirva este medio para saludarle y a su vez hacer de su conocimiento que derivado de un problema familiar y por así convenir a mis intereses con esta fecha he resuelto dar por terminada, voluntariamente el de presentarle mi renuncia como Coordinador de Capacitación, puesto que estuve desempeñando en el Consejo Distrital Electoral 17. Le manifiesto expresamente que durante el tiempo que presté mis servicios, nunca sufrí riesgo de trabajo alguno, y por último y en virtud de esta renuncia voluntaria no me reservo acción o derecho que ejercitar de ninguna naturaleza en el futuro, ni en contra del Instituto Estatal Electoral, ni de su representante legal, ni de ninguna otra persona que hubiere sido mi jefe inmediato. De antemano agradezco infinitamente al IEEH y a todas las áreas por darme la oportunidad y haberme tomado en cuenta para colaborar en la organización de estas próximas elecciones en los trabajos encomendados en el Consejo Distrital. Electoral Villas del Álamo.

Sin otro particular quedo de usted.

ATENTAMENTE

C. PEDRO HEO SERRANO ORTIZ

C.c.p Archivo

Reabi gaffete Recibi

Sandual

ASUNTO: CARTA-RENUNCIA

LIC. GUILLERMINA VÁZQUEZ BENÍTEZ

CONSEJERA PRESIDENTE

DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL DE HIDALGO

BLVD. EVERARDO MÁRQUEZ 115

EXHACIENDA DE COSCOTITLAN

PACHUCA DE SOTO, HIDALGO.

PRESENTE.

ELECTORAL DEL
ESTADO DE MIDALGO

"" JUNO3 / M '0 57

POR ESTE CONDUCTO LA SUSCRITA LIC. GUADALUPE CERÓN OVIEDO, QUIEN A ESTA FECHA TENGO ASIGNADO EL CARGO DE SECRETARIA DEL CONSEJO DISTRITAL 08, CON SEDE EN LA CABECERA MUNICIPAL DE ACTOPAN, HIDALGO; ME DIRIJO A USTED DE MANERA RESPETUOSA, CON EL PROPÓSITO DE PRESENTAR FORMALMENTE MI RENUNCIA CON CARÁCTER IRREVOCABLE AL CARGO QUE HE VENIDO DESEMPEÑANDO DESDE EL DÍA 14 DE JUNIO DE 2018, YA QUE A PESAR DE NO HABER FORMALIZADO MI RELACIÓN LABORAL DE MANERA CONTRACTUAL, TODA VEZ QUE ÚNICAMENTE RENDÍ LA PROTESTA CORRESPONDIENTE DE MACARGO, EN LA SESIÓN CON FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, DE DICHO CONSEJO, SIN AL MOMENTO CONTAR CON UN CONTRATO FIRMADO, NI GAFETE QUE ME ACREDITE COMO TAL.

EL MOTIVO DE LA PRESENTE ES POR CAUSAS ESTRICTAMENTE LABORALES, DEBIDO A QUE EL AMBIENTE EN DONDE ME DESEMPEÑO SE PRESENTA DE FORMA HOSTIL Y TOTALMENTE FALTO DE CONSIDERACIÓN Y RESPETO, NO EXISTE LA CONFIANZA Y EL COMPAÑERISMO DE TRABAJO DEBIDO, YA QUE SE OTORGAN CONCESIONES Y PREFERENCIAS INDEBIDAS, ASÍ COMO INJUSTICIA Y FALTA DE EQUIDAD, ADEMÁS DE PRESENTARSE UNA EXIGENCIA MEDIANTE EXPRESIONES INAPROPIADAS HACIA MI PERSONA, POR PARTE DE LA C. LILIANA HERRERA CARDOZA, COORDINADORA, DISTRITAL, QUIEN SE CONDUCE DE MANERA



PREPOTENTE Y SOBERBIA, ACTITUD QUE ATENTA CONTRA LA DIGNIDAD Y BIENESTAR DE LA PERSONAS.

RENUNCIA. NO ES POR QUE LA PRESENTE AGREGANDO IRRESPONSABILIDAD, NI FALTA DE ÉTICA, TODA VEZ QUE DESDE EL MISMO DÍA HE CUMPLIDO CON TODAS Y CADA UNA DE LAS ACTIVIDADES QUE SE ME HAN ENCOMENDADO EN EL CONSEJO DISTRITAL 08, EN ACTOPAN, HIDALGO; DESDE LA ELABORACIÓN DEL GUION DE LA SESIÓN DE FECHA 14 DE JUNIO DE 2018, LAS OFICIALÍAS EXPEDIENTES NÚMEROS: CD/ACT/OE/02/2018.CD/ACT/OE/03/2018,CD/ACT/OE/04/2018,CD/ACT/05/2018 Y CD/ACT/OE/06/2018, ASÍ MISMO HE ASISTIDO A LAS PRUEBAS DEL PREP LLEVADAS A CABO EN EL CONSEJO DISTRITAL 08, REUNIÓN DE CAES. LAS GUARDIAS CORRESPONDIENTES EN EL CONSEJO Y LA RECEPCIÓN DE BOLETAS ELECTORALES, ASÍ COMO EL SELLADO Y ENFAJILLADO DE LAS MISMAS EN EL INE.

POR LO ANTERIOR ME PERMITO MANIFESTAR LAS GRACIAS POR LA OPORTUNIDAD QUE ME BRINDARON, QUEDANDO ANTE USTED.

ATENTAMENTE

LIC. GUADALUPE CERÓN OVIEDO

c.c.p Consejero Electoral Mtro Salvador Domingo Francisco Assad

c.c.p Consejero Electoral Mtro Augusto Hernández Abogado

c.c.p Consejera Electoral Lic. Blanca Estela Tolentino Soto

c.c.p Consejero Electoral Mtro. Fabián Hernández García

c.c.p Consejera Electoral Lic. Martha Alicia Hernández Hernández

c.c.p Consejero Electoral Lic. Uriel Lugo Huerta

c.c.p. Interesada